



INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASESORAMIENTO A LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS Y OTRAS TÉCNICAS DE VENTILACIÓN ASISTIDA EN EL ÁMBITO DE LAS ÁREAS DE SALUD, I, III, IV, V, VI, VII Y IX DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

PRIMERO. – Con fecha 19 de febrero de 2020 fue publicado anuncio de licitación para la contratación del SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS Y OTRAS TÉCNICAS DE VENTILACIÓN ASISTIDA EN EL ÁMBITO DE LAS ÁREAS DE SALUD, I, III, IV, V, VI, VII Y IX DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, dividido en tres lotes.

SEGUNDO. - La cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige dicha contratación establece que para la adjudicación se empleará una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación definidos en el expediente, su ponderación y su forma de valoración son los siguientes:

- **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: 50 puntos**

A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL PACIENTE: Hasta un máximo de 40

A.1 PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON OXIGENOTERAPIA: Hasta 10 puntos.

Se valorará el programa específico educativo (con descripción de objetivos, actividades, técnicas, recursos y cronograma) para el tratamiento y control de los pacientes con oxigenoterapia:

- Educación sobre la enfermedad y tratamiento.
- La importancia del cumplimiento de la prescripción.
- Los efectos del tabaquismo.
- Hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio.
- Alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones, en términos sencillos.
- Sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente.



A.2 PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON SAHS: Hasta 10 puntos.

Se valorará el programa específico educativo (con descripción de objetivos, actividades, técnicas, recursos y cronograma) para el control y tratamiento de los pacientes con SAHS que incluirá al menos:

- Educación sobre la enfermedad y tratamiento
- La importancia del cumplimiento de la prescripción
- Adiestramiento del paciente
- Hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio
- Sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente.

A.3 PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADHERENCIA A TRD: Hasta 10 puntos

Se valorará el programa específico de mejora de la adherencia a las distintas modalidades terapéuticas.

A.4 CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES: Hasta 6 puntos

Se valorará la oferta de centros de atención a pacientes atendiendo a su ubicación, tipo de actividad que va a desarrollar, horario de atención y confortabilidad de la instalación.

A.5 ASISTENCIA AL PACIENTE EN DESPLAZAMIENTOS: Hasta 4 puntos

Se valorará un plan de asistencia a pacientes en sus desplazamientos nacionales e internacionales.

B. EQUIPAMIENTO E INNOVACIÓN: Hasta 10 puntos

B.1 MEJORAS EN LOS EQUIPOS: HASTA 5 PUNTOS

Se valorará mejoras en las características de los equipos en cuanto a innovación tecnológica que implique mejor atención de los pacientes y/o un mayor control de las terapias.

B.2 PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Hasta 5 puntos



- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: 50 puntos

A. MEJORA EN EL NÚMERO DE PROFESIONALES SANITARIOS EXIGIDOS: 15 puntos.

B. OFERTA ECONÓMICA: 35 puntos

TERCERO. – Con fecha 3 de abril de 2020, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud autorizó la constitución de una Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de Contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, designando como miembros de dicha Comisión a:

D. Francisco José Ruiz López, Jefe de Servicio Neumología-Área I

D. Manuel Sánchez Solís de Querol, Jefe de Servicio Pediatría-Área I

Dña. M.ª Carmen Fernández Sánchez, FEA Neumología-Área III

D. Juan Miguel Sánchez Nieto, Jefe de Sección Neumología-Área VI

D. Pedro Méndez Martínez, Jefe de Sección Neumología-Área VII

D. Jesús Cañavate Gea, S. G. Atención al Ciudadano, Ordenación e Inspección Sanitaria

CUARTO. - Reunida la Comisión Técnica el día 30 de septiembre de 2020, emite el siguiente

INFORME:

En primer lugar, esta Comisión Técnica ha comprobado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de todas las ofertas, con el siguiente resultado:

- La empresa AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. cumple los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en los tres lotes a los que licita.
- La empresa VIVISOL IBÉRICA, S.L.U. cumple los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el único lote al que licita. Cabe informar de que algunos párrafos de la oferta de la empresa VIVISOL IBÉRICA S.L.U. están escritos en catalán, lengua no aplicable a ningún concurso público de la Región de Murcia.



- La empresa CONTSE, S.A. oferta, en los tres lotes a los que concurre, modelos de equipamiento ya descatalogados para la prestación de distintas modalidades terapéuticas.

Concretamente:

- En lo que respecta al TRATAMIENTO DOMICILIARIO DEL SÍNDROME DE LA APNEA/HIPOAPNEA DURANTE EL SUEÑO CON PRESIÓN POSITIVA mediante AUTOCPAP, la empresa presenta cuatro modelos, sin que esta Comisión Técnica haya encontrado estudios de validación realizados en medios similares al nuestro para dos de ellos: el equipo Hypnus 7 APAP del fabricante BTI-Hypnus y el equipo GII del fabricante BMC, por lo que estos modelos no pueden aceptarse.

En esta misma modalidad terapéutica la empresa oferta tres modelos de BIPAP, de los cuales, uno, el equipo AVAPS del fabricante Philips Respironic, también se encuentra descatalogado.

Sin embargo, al presentar dos modelos más de AUTOCPAP y dos modelos más de BIPAP que sí se adaptan a los requisitos, se considera que, en relación a esta modalidad terapéutica, cumple las exigencias establecidas en el PPT

- Para la prestación de AEROSOLTERAPIA mediante aerosol ultrasónico, CONTSE, S.A. oferta dos modelos de equipamiento:

.- Nebulizador ultrasónico modelo Airprojet del fabricante Artsana.

Su fecha inicial de comercialización es febrero de 2012, incumpliendo el requisito 3.b en relación al equipamiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, que establece que todos los equipos electromédicos utilizados en la prestación objeto del contrato durante su ejecución, deben haber sido comercializados por primera vez con fecha posterior a 31 de diciembre de 2014.

Por otro lado, este modelo se encuentra descatalogado por el fabricante desde diciembre de 2018 por lo que no resulta apto para el uso.



.-Nebulizador ultrasónico modelo Microneb del fabricante Clement Clarke.

Su fecha inicial de comercialización es 2007, incumpliendo el requisito 3.b en relación al equipamiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, que establece que todos los equipos electromédicos utilizados en la prestación objeto del contrato durante su ejecución, deben haber sido comercializados por primera vez con fecha posterior a 31 de diciembre de 2014.

Este modelo se encuentra descatalogado por el fabricante desde noviembre de 2017 por lo que no resulta apto para su uso

Por tanto, ninguno de los dos modelos presentados en este apartado por CONTSE, S.A cumple los requisitos mínimos.

- En relación a la prestación de la MONITORIZACIÓN DE LA APNEA A DOMICILIO PARA NIÑOS DE HASTA DOS AÑOS, CONTSE, S.A. oferta el monitor modelo VitaGuard 2100 del fabricante Clement Clarke. Este modelo no dispone de la posibilidad de conexión a pulsioxímetro, tal y como se requiere en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, el único modelo presentado en este apartado por CONTSE, S.A. no cumple los requisitos mínimos.

En conclusión, por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica considera que la empresa CONTSE, S.A. no cumple los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnica en ninguno de los lotes a los que licita, por lo que no procede puntuar los criterios evaluables mediante juicio de valor de sus ofertas.

A continuación, se ha procedido a otorgar la puntuación, de manera razonada, a las ofertas presentadas a cada uno de los lotes que sí cumplen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



LOTE 1

Pacientes asignados a las Áreas de Salud I y IV de la CARM

Han presentado oferta 2 empresas:

- AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L
- CONTSE, S.A. cuya oferta no se puntúa al no cumplir todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las puntuaciones otorgadas, criterio a criterio, son las siguientes:

A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL PACIENTE:

A.1 PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON OXIGENOTERAPIA

La Comisión técnica ha valorado el programa específico educativo para el tratamiento y control de los pacientes con oxigenoterapia centrándose en los aspectos de educación sobre la enfermedad y el tratamiento; la importancia del cumplimiento de la prescripción; los efectos del tabaquismo; hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones y el sistema de evaluación de conocimientos adquiridos por el paciente y la persona cuidadora.

En relación a la educación sobre la enfermedad y el tratamiento; AIR LIQUIDE presenta un programa amplio, detallado, con un cronograma de actuación claramente definido y enfocado al tratamiento, que, además de los objetivos mínimos exigidos, incorpora programas adicionales específicos dirigidos a pacientes con alta dependencia, actuación en el envejecimiento activo, fibrosis quística, hipertensión pulmonar, personal del SMS, terapia inhalada, manejo de secreciones. Presenta también un programa de simulación de adaptación a actividades de vida diaria en la oxigenoterapia para la deambulacion.

La oferta de esta empresa incluye una metodología de enseñanza de la patología a través del “paciente experto” como figura de apoyo educativo.

Incluye un módulo educativo específico para pediatría con adaptación concreta a niños.

Por otro lado, ofrece la posibilidad de realizar las acciones educativas en modalidad presencial y online.



En cuanto a la importancia del cumplimiento de la prescripción; AIR LIQUIDE recoge en su oferta medidas precisas para el cumplimiento de la prescripción. Presenta un protocolo sistematizado y la evaluación de la satisfacción percibida mediante la herramienta validada "VitalSmile". También presenta un programa específico pediátrico.

En relación a los efectos del tabaquismo; AIR LIQUIDE presenta intervenciones para cumplir el objetivo educacional propuesto, así como un programa de deshabituación tabáquica y seguimiento individualizado, añadido al grupal, con servicio continuo de apoyo en las fases más críticas de la deshabituación.

Sobre hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; AIR LIQUIDE ofrece programas de ejercicio y nutrición, incorporando la figura de un psicólogo de apoyo en el programa de ejercicio, además de presentar un programa específico pediátrico.

En el aspecto de alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones; AIR LIQUIDE presenta un procedimiento adecuado y de fiabilidad contrastada y un cuestionario de actividad educativa, además de un programa específico pediátrico.

En lo referente al sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente; AIR LIQUIDE presenta un protocolo de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente, siendo completo, detallado y preciso, pudiéndose realizar en domicilio, en el "Punto Inspira" o de manera virtual o telefónica.

AIR LIQUIDE incluye, además, un programa específico de cuidado al cuidador y un programa específico para pediatría.

Por todo ello, las puntuaciones otorgadas a este criterio son

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON
OXIGENOTERAPIA:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	8,9



A.2 PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON SAHS

La Comisión técnica ha valorado el programa específico educativo para el tratamiento y control de los pacientes con SAHS centrándose en los aspectos de educación sobre la enfermedad y el tratamiento; la importancia del cumplimiento de la prescripción; adiestramiento del paciente; hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente

En relación a la educación sobre la enfermedad y tratamiento; AIR LIQUIDE presenta en su oferta un programa completo que consta de procedimientos adecuados y de fiabilidad contrastada que incluye la enseñanza de la patología a través del “paciente experto” como figura de apoyo educativo, unida a la figura del psicólogo. Asimismo, incluye un programa educativo específico de pediatría que cuenta con enfermera experta en pediatría y psicólogo. La formación puede hacerse en distintas modalidades, formatos y soportes: sesiones presenciales en salas habilitadas en “Puntos Inspira” o mediante la organización de jornadas y sesiones educativas individuales a domicilio o durante el ingreso hospitalario. Programas de formación telemática mediante plataformas on-line, páginas web y aplicaciones informáticas. Soporte escrito, táctil, audiovisual.

En cuanto a la importancia del cumplimiento de la prescripción; AIR LIQUIDE presenta una metodología apropiada y precisa mediante el “programa PIMA” que indica de manera predictiva como será el comportamiento del paciente respecto a su adherencia, incorporando el cumplimiento de la terapia como criterio de consenso para la gestión del plan de cuidados del paciente. El algoritmo de la adherencia está basado en estudios experimentales (evidencia científica) y el sistema informático que incluye este algoritmo está ubicado en los sistemas de información y gestión de la terapia. AIR LIQUIDE también presenta un programa específico pediátrico.

Sobre el adiestramiento del paciente; AIR LIQUIDE expone un programa específico muy bien estructurado, con cronogramas perfectamente definidos y un sistema de evaluación sistemática. Incorpora material gráfico e infografías de elaboración propia, originales y de fácil comprensión que incluye actividades específicas para el adiestramiento del paciente con telemonitorización. Incluyendo actividades específicas de enseñanza para el paciente pediátrico.



En el aspecto de hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; AIR LIQUIDE incluye sesiones específicas realizadas por nutricionista y adaptación del programa orientada al paciente pediátrico.

En lo referente al sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente; AIR LIQUIDE presenta un protocolo detallado y preciso que incluye un plan de continuidad en la evaluación de conocimientos y reforzamiento de la figura del cuidador con apoyo psicológico. Presenta cuestionarios orientados a los pacientes. Incluye una parte específica para el paciente pediátrico.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON SAHS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	9,1

A.3 PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADHERENCIA A TRD

La comisión técnica ha valorado las características del programa específico de mejora de la adherencia a las distintas modalidades terapéuticas.

AIR LIQUIDE presenta dos programas de mejora de la adherencia al tratamiento: el programa PIMA (Programa Individualizado de Mejora de la adherencia) para todas las modalidades de TRD, programa que ha sido validado y comunicado en reuniones científicas y el programa MENTA (Motivación basada en Entrevista Motivacional) programa educativo innovador basado en la metodología de entrevista motivacional que ha sido puesto a prueba en un estudio experimental y ha sido presentado en el Congreso Nacional de SEPAR 2019.

La oferta tiene en cuenta la adaptación de los programas al paciente de la región de Murcia y su entorno. Además, se incluyen aspectos concretos dirigidos a pacientes pediátricos.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADHERENCIA A TRD

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	9,5



A.4 CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES

La Comisión Técnica ha valorado la oferta de centros de atención a pacientes atendiendo a su ubicación, tipo de actividad que va a desarrollar, horario de atención y confortabilidad de la instalación.

AIR LIQUIDE oferta dos centros intrahospitalarios y uno móvil para cubrir poblaciones lejanas como Calasparra y Moratalla. Expone una descripción detallada de las instalaciones con una confortabilidad idónea. Concreta un plan de las actividades que se van a desarrollar bien estructurado y un horario de atención muy amplio de lunes a viernes y con actividad el sábado.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	5,5

A.5 ASISTENCIA AL PACIENTE EN DESPLAZAMIENTOS

La Comisión Técnica ha valorado el plan de asistencia a pacientes en sus desplazamientos nacionales e internacionales.

La oferta de AIR LIQUIDE refleja una gran presencia nacional que garantiza la asistencia en desplazamientos dentro de todo el territorio español y un amplio despliegue internacional con delegaciones y estructura logística en numerosos países, que permiten prestar asistencia en viajes fuera del territorio nacional.

Presenta en su oferta la cobertura de 10 días de terapia en el extranjero. Incluyendo en este apartado una especial atención al paciente frágil con la cobertura de desplazamiento con dispositivos eléctricos que permiten eliminar barreras a los pacientes dependientes.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN ASISTENCIA AL PACIENTE EN DESPLAZAMIENTOS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	3,8



B. EQUIPAMIENTO E INNOVACIÓN: Hasta 10 puntos

B.1 MEJORAS EN LOS EQUIPOS

La Comisión Técnica ha valorado las mejoras en las características de los equipos en cuanto a innovación tecnológica que implique mejor atención de los pacientes y/o un mayor control de las terapias.

AIR LIQUIDE presenta en su oferta equipos de última generación que superan los requisitos mínimos, como son los dispositivos de fisioterapia respiratoria, válvulas cortafuegos, mayor variedad de botellas de oxígeno, autoBIPAP, equipos de ventilación con presión negativa. Presenta también el programa de adaptación a mascarilla click & Fix para mejorar la adaptación, así como polígrafos pediátricos.

AIR LIQUIDE ofrece sistemas de monitorización para el control de las terapias mediante los sistemas de control de la adherencia tanto a oxigenoterapia como a CPAP, monitorización de gases y capnografía.

Incorpora a la oferta aplicaciones integradoras como “myvital aire”, que integra las terapias de forma global y guía al enfermo. Con el programa “vital smile” se controla el grado de satisfacción del paciente determinando la calidad percibida del servicio, esta aportación tecnológica puede mejorar la atención posterior.

Adicionalmente, Incluye protección de COVID en las terapias y programa de protección a COVID, aspecto que aporta valor en innovación.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN MEJORAS EN LOS EQUIPOS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	4,8

B.2 PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO

La Comisión Técnica ha valorado las particularidades del plan de garantía de calidad.

AIR LIQUIDE presentan un plan que cumple la función para la que está previsto, disponiendo de un sistema de producción propio de oxígeno medicinal en nuestra región, así como acuerdos con la mayoría de fabricantes internacionales de equipos de terapias respiratorias. Aporta un plan estructurado y sistematizado de garantía de calidad y presenta certificaciones de calidad y reconocimientos emitidos por diferentes organismos:



- Certificación ISO 9001, carta de prórroga de su vigencia, a consecuencia de la situación excepcional derivada de la COVID 19.
- Certificación ISO 13485:2016 de cumplimiento requisitos para actividades de limpieza y desinfección en la reutilización de equipos médicos.
- Certificación ISO 14001
- Science-Based Targets (SBT), coalición de empresas comprometidos con problemas ambientales.
- TCFD (Task Force for Climate-related Disclosures), grupo de inversores institucionales, auditorías y compañías para hacer recomendaciones sobre riesgos financieros relacionados con el cambio climático.
- Carbon Disclosure Project (CDP): Air Liquide reconocida en 2019 como una de las mejores compañías comprometidas con el clima, evaluada por seis agencias externas internacionales en términos de sostenibilidad económica, social, medioambiental y corporativa.

AIR LIQUIDE incluye, adicionalmente, un plan de adaptación de las prestaciones domiciliarias a la pandemia COVID para oxigenoterapia y tratamiento con CPAP, incluyendo un plan de contingencia para el aseguramiento del suministro de oxígeno.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	4,8

TOTAL PUNTUACIÓN LOTE 1

	A.1	A.2	A.3	A.4	A.5	B.1	B.2	TOTAL
AIR LIQUIDE	8,9	9,1	9,5	5,5	3,8	4,8	4,8	46,4



LOTE 2

Pacientes asignados a las Áreas de Salud V, VI y IX de la CARM

Han presentado oferta 3 empresas:

AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L

VIVISOL IBÉRICA, S.L.U

CONTSE, S.A. cuya oferta no se puntúa al no cumplir todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las puntuaciones otorgadas criterio a criterio son las siguientes:

A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL PACIENTE:

A.1 PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON OXIGENOTERAPIA

La Comisión técnica ha valorado el programa específico educativo para el tratamiento y control de los pacientes con oxigenoterapia centrándose en los aspectos de educación sobre la enfermedad y el tratamiento; la importancia del cumplimiento de la prescripción; los efectos del tabaquismo; hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones y el sistema de evaluación de conocimientos adquiridos por el paciente y la persona cuidadora.

En relación a la educación sobre la enfermedad y el tratamiento; AIR LIQUIDE presenta un programa amplio, detallado, con un cronograma de actuación claramente definido y enfocado al tratamiento, que, además de los objetivos mínimos exigidos, incorpora programas adicionales específicos dirigidos a pacientes con alta dependencia, actuación en el envejecimiento activo, fibrosis quística, hipertensión pulmonar, personal del SMS, terapia inhalada, manejo de secreciones. Presenta también un programa de simulación de adaptación a actividades de vida diaria en la oxigenoterapia para la deambulación.

La oferta de esta empresa incluye una metodología de enseñanza de la patología a través del “paciente experto” como figura de apoyo educativo.

Presenta un módulo educativo específico para pediatría con adaptación concreta a niños.

Por otro lado, ofrece la posibilidad de realizar las acciones educativas en modalidad presencial y online.



VIVISOL presenta el programa específico *VIVIFORMACION-OTD* que cumple los requisitos básicos.

En cuanto a la importancia del cumplimiento de la prescripción; las dos empresas recogen en sus ofertas medidas para el cumplimiento de la prescripción. AIR LIQUIDE presenta un protocolo sistematizado y la evaluación de la satisfacción percibida mediante la herramienta validada "*VitalSmile*". También presenta AIR LIQUIDE un programa específico pediátrico.

VIVISOL presenta un protocolo básico en formato narrativo.

En relación a los efectos del tabaquismo; AIR LIQUIDE presenta adicionalmente un programa de deshabituación tabáquica y seguimiento individualizado, añadido al grupal, con servicio continuo de apoyo en las fases más críticas de la deshabituación.

VIVISOL presenta un programa poco definido para conseguir el objetivo educacional propuesto, aunque incorpora el seguimiento individualizado.

Sobre hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; las dos empresas contemplan este aspecto ofreciendo propuestas similares, si bien AIR LIQUIDE presenta un psicólogo en el programa de ejercicio, además de presentar un programa específico pediátrico.

En el aspecto de alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones; AIR LIQUIDE presenta un procedimiento adecuado y de fiabilidad contrastada y un cuestionario de actividad educativa, además de un programa específico pediátrico.

VIVISOL presenta un programa que cumple únicamente los requisitos básicos.

En lo referente al sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente; las dos empresas presentan un protocolo de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente, AIR LIQUIDE propone un sistema completo, detallado y preciso, pudiéndose realizar en domicilio, en el "Punto Inspira" o de manera virtual o telefónica.

AIR LIQUIDE incluye, además, un programa específico de cuidado al cuidador y un programa específico para pediatría.



VIVISOL presenta cuestionarios individualizados para paciente o familiar con un número variable de preguntas sobre tres bloques: Información general y de seguridad, material de un solo uso y equipos e higiene y respiración

Por todo ello, las puntuaciones otorgadas a este criterio son

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON OXIGENOTERAPIA:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	8,9
VIVISOL	4,4

A.2 PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON SAHS

La Comisión Técnica ha valorado el programa específico educativo para el tratamiento y control de los pacientes con SAHS centrándose en los aspectos de educación sobre la enfermedad y el tratamiento; la importancia del cumplimiento de la prescripción; adiestramiento del paciente; hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente.

En relación a la educación sobre la enfermedad y tratamiento; AIR LIQUIDE presenta en su oferta un programa completo que consta de procedimientos adecuados y de fiabilidad contrastada que incluye la enseñanza de la patología a través del “paciente experto” como figura de apoyo educativo, unida a la figura del psicólogo. Asimismo, incluye un programa educativo específico de pediatría que cuenta con enfermera experta en pediatría y psicólogo.

La formación puede hacerse en distintas modalidades, formatos y soportes: sesiones presenciales en salas habilitadas en “Puntos Inspira” o mediante la organización de jornadas y sesiones educativas individuales a domicilio o durante el ingreso hospitalario. Programas de formación telemática mediante plataformas on-line, páginas web y aplicaciones informáticas.

Soporte escrito, táctil, audiovisual.

VIVISOL presenta un programa para la formación de pacientes con baja adhesión: *Programa VIVI-SAHS* para pacientes con CPAP.



En cuanto a la importancia del cumplimiento de la prescripción; AIR LIQUIDE presenta una metodología idónea y precisa mediante el “programa PIMA” que indica de manera predictiva como será el comportamiento del paciente respecto a su adherencia, incorporando el cumplimiento de la terapia como criterio de consenso para la gestión del plan de cuidados del paciente.

El algoritmo de la adherencia está basado en estudios experimentales (evidencia científica) y el sistema informático que incluye este algoritmo está ubicado en los sistemas de información y gestión de la terapia. AIR LIQUIDE también presenta un programa específico pediátrico.

VIVISOL presenta un programa obsoleto en su planteamiento, recurriendo a cuestionario, fichas de seguimiento y fotografías de cuestionarios que con baja calidad y poca fiabilidad.

Sobre el adiestramiento del paciente; AIR LIQUIDE expone un programa específico muy bien estructurado, con cronogramas perfectamente definidos y un sistema de evaluación sistemática. Describe el material gráfico e infografías de elaboración propia, originales y de fácil comprensión que incluye actividades específicas para el adiestramiento del paciente con telemonitorización y también actividades específicas de enseñanza para el paciente pediátrico. VIVISOL presenta un programa que no reúne los mínimos criterios de calidad e idoneidad. Con tantos objetivos, etapas y apartados que su desarrollo resulta irreal y poco factible. El material gráfico propuesto no es original y resulta poco comprensible, sin orientación a pacientes de edad avanzada o con escasa alfabetización en salud.

En el aspecto de hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; las dos empresas contemplan este apartado ofreciendo propuestas similares, diferenciándose AIR LIQUIDE por incluir sesiones específicas realizadas por nutricionista y adaptación del programa orientada al paciente pediátrico.

En lo referente al sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente; AIR LIQUIDE presenta un protocolo detallado y preciso que incluye un plan de continuidad en la evaluación de conocimientos y reforzamiento de la figura del cuidador con apoyo psicológico. Presentando cuestionarios orientados a los pacientes. Incluye una parte específica para el paciente pediátrico.

VIVISOL presenta un sistema protocolizado con cuestionarios orientados a los pacientes, aunque no validados.



Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON SAHS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	9,1
VIVISOL	4,4

A.3 PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADHERENCIA A TRD

La Comisión Técnica ha valorado las características del programa específico de mejora de la adherencia a las distintas modalidades terapéuticas presentado por cada una de las empresas.

AIR LIQUIDE presenta dos programas de mejora de la adherencia al tratamiento: el programa PIMA (Programa Individualizado de Mejora de la adherencia) que ya ha sido descrito en el apartado A.2, para todas las modalidades de TRD, programa que ha sido validado y comunicado en reuniones científicas y el programa MENTA (Motivación basada en Entrevista Motivacional) programa educativo innovador basado en la metodología de entrevista motivacional que ha sido puesto a prueba en un estudio experimental y ha sido presentado en el Congreso Nacional de SEPAR 2019.

La oferta tiene en cuenta la adaptación de los programas al paciente de la Región de Murcia y su entorno. Además, se incluyen aspectos concretos dirigidos a pacientes pediátricos.

VIVISOL incorpora un programa de detección de no cumplidores. El programa de los pacientes con Oxigenoterapia lo orientan hacia la EPOC, sin incluir al gran porcentaje de pacientes que reciben esa modalidad terapéutica y no son EPOC. Las intervenciones educativas están segmentadas por tiempo desde el inicio de la terapia, cuando la mejor estrategia es dirigirlas según el tipo de pacientes y su nivel de alfabetización en salud.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADHERENCIA A TRD

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	9,5
VIVISOL	3,2



A.4 CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES

La Comisión Técnica ha valorado la oferta de centros de atención a pacientes atendiendo a su ubicación, tipo de actividad que va a desarrollar, horario de atención y confortabilidad de la instalación.

AIR LIQUIDE oferta dos centros intrahospitalarios y uno móvil. Presenta, además, un plan de despliegue de otros puntos de atención, denominados "Puntos inspira". Expone una descripción detallada de las instalaciones con una confortabilidad adecuada. Concreta un plan de las actividades que se van a desarrollar bien estructurado y un horario de atención muy amplio de lunes a viernes y con actividad el sábado.

VIVISOL propone dos centros intrahospitalarios con un horario amplio de atención, la descripción de las instalaciones es insuficiente. Presenta un programa básico de actividades.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	5,5
VIVISOL	4,3

A.5 ASISTENCIA AL PACIENTE EN DESPLAZAMIENTOS

La Comisión Técnica ha valorado el plan de asistencia a pacientes en sus desplazamientos nacionales e internacionales.

La oferta de AIR LIQUIDE ofrece mayores garantías al tener mayor presencia nacional que garantiza la asistencia en desplazamientos dentro de todo el territorio nacional y mayor presencia internacional con delegaciones y estructura logística en numerosos países, que permiten prestar asistencia en viajes fuera del territorio nacional. Presenta en su oferta la cobertura de 10 días de terapia en el extranjero. Incluyendo en este apartado una especial atención al paciente frágil con la cobertura de desplazamiento con dispositivos eléctricos que permiten eliminar barreras a los pacientes dependientes.

VIVISOL describe detalladamente la prestación del servicio, dando cobertura en países extranjeros donde la empresa tiene implantación.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:



PUNTUACIÓN ASISTENCIA AL PACIENTE EN DESPLAZAMIENTOS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	3,8
VIVISOL	2,4

B. EQUIPAMIENTO E INNOVACIÓN: Hasta 10 puntos

B.1 MEJORAS EN LOS EQUIPOS

La Comisión Técnica ha valorado las mejoras en las características de los equipos en cuanto a innovación tecnológica que implique mejor atención de los pacientes y/o un mayor control de las terapias.

AIR LIQUIDE presenta en su oferta equipos de última generación que superan los requisitos mínimos, como son los dispositivos de fisioterapia respiratoria, válvulas cortafuegos, mayor variedad de botellas de oxígeno, autoBIPAP, equipos de ventilación con presión negativa. Presenta también el programa de adaptación a mascarilla click & Fix para mejorar la adaptación, así como polígrafos pediátricos.

AIR LIQUIDE ofrece también sistemas de monitorización para el control de las terapias mediante los sistemas de control de la adherencia tanto a oxigenoterapia como a CPAP, monitorización de gases y capnografía. Incorpora a la oferta aplicaciones integradoras como myvital aire, que integra las terapias de forma global y guía al enfermo. Con el programa vital smile se controla el grado de satisfacción del paciente determinando la calidad percibida del servicio, esta aportación tecnológica puede mejorar la atención posterior.

Adicionalmente, incluye protección de COVID en las terapias y programa de protección a COVID, aspecto que aporta valor en innovación.

VIVISOL aporta una solución de anticipación a la exacerbación del paciente EPOC y una única plataforma Vlvisol-Replay donde integra todas las terapias.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN MEJORAS EN LOS EQUIPOS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	4,8
VIVISOL	2,6



B.2 PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO

La Comisión Técnica ha valorado las particularidades del plan de garantía de calidad.

AIR LIQUIDE dispone de un sistema de producción propio de oxígeno medicinal en nuestra región, así como acuerdos con la mayoría de fabricantes internacionales de equipos de terapias respiratorias. Aporta un plan estructurado y sistematizado de garantía de calidad y presenta certificaciones de calidad y acreditaciones emitidos por diferentes organismos:

- .- Certificación ISO 9001, carta de prórroga de su vigencia, a consecuencia de la situación excepcional derivada de la COVID 19.
- .- Certificación ISO 13485:2016 de cumplimiento requisitos para actividades de limpieza y desinfección en la reutilización de equipos médicos.
- .- Certificación ISO 14001
- .- Science-Based Targets (SBT), coalición de empresas comprometidos con problemas ambientales.
- .- TCFD (Task Force for Climate-related Disclosures), grupo de inversores institucionales, auditorías y compañías para hacer recomendaciones sobre riesgos financieros relacionados con el cambio climático.
- .- Carbon Disclosure Project (CDP): Air Liquide reconocida en 2019 como una de las mejores compañías comprometidas con el clima, evaluada por seis agencias externas internacionales en términos de sostenibilidad económica, social, medioambiental y corporativa.

AIR LIQUIDE incluye, adicionalmente, un plan de adaptación de las prestaciones domiciliarias a la pandemia COVID para oxigenoterapia y tratamiento con CPAP, incluyendo un plan de contingencia para el aseguramiento del suministro de oxígeno.

VIVISOL no presenta un plan de garantía de calidad que pueda considerarse como tal, ni tampoco certificaciones u otro tipo de acreditación de calidad. Presenta el patrocinio de un curso de Formación Básica Calidad avalado por SEPAR y por la Sociedad de Directivos de Salud, SEDISA y otros cursos formativos a personal de los servicios.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	4,8
VIVISOL	3,6



TOTAL PUNTUACIONES LOTE 2								
	A.1	A.2	A.3	A.4	A.5	B.1	B.2	TOTAL
AIR LIQUIDE	8,9	9,1	9,5	5,5	3,8	4,8	4,8	46,4
VIVISOL	4,4	4,4	3,2	4,3	2,4	2,6	3,6	24,9

LOTE 3

Pacientes asignados a las Áreas de Salud III y VII de la CARM

Han presentado oferta 2 empresas:

AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L

CONTSE, S.A. cuya oferta no se puntúa al no cumplir todos los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las puntuaciones otorgadas, criterio a criterio, son las siguientes:

A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL PACIENTE:

A.1 PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON OXIGENOTERAPIA

La Comisión técnica ha valorado el programa específico educativo para el tratamiento y control de los pacientes con oxigenoterapia centrándose en los aspectos de educación sobre la enfermedad y el tratamiento; la importancia del cumplimiento de la prescripción; los efectos del tabaquismo; hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones y el sistema de evaluación de conocimientos adquiridos por el paciente y la persona cuidadora.

En relación a la educación sobre la enfermedad y el tratamiento; AIR LIQUIDE presenta un programa amplio, detallado, con un cronograma de actuación claramente definido y enfocado al tratamiento, que, además de los objetivos mínimos exigidos, incorpora programas adicionales específicos dirigidos a pacientes con alta dependencia, actuación en el envejecimiento activo, fibrosis quística, hipertensión pulmonar, personal del SMS, terapia



inhhalada, manejo de secreciones. Presenta también un programa de simulación de adaptación a actividades de vida diaria en la oxigenoterapia para la deambulación.

La oferta de esta empresa incluye una metodología de enseñanza de la patología a través del "paciente experto" como figura de apoyo educativo.

Incluye un módulo educativo específico para pediatría con adaptación concreta a niños.

Por otro lado, ofrece la posibilidad de realizar las acciones educativas en modalidad presencial y online.

En cuanto a la importancia del cumplimiento de la prescripción; AIR LIQUIDE recoge en su oferta medidas precisas para el cumplimiento de la prescripción. Presenta un protocolo sistematizado y la evaluación de la satisfacción percibida mediante la herramienta validada "VitalSmile". También presenta un programa específico pediátrico.

En relación a los efectos del tabaquismo; AIR LIQUIDE presenta intervenciones para cumplir el objetivo educacional propuesto, así como un programa de deshabituación tabáquica y seguimiento individualizado, añadido al grupal, con servicio continuo de apoyo en las fases más críticas de la deshabituación.

Sobre hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; AIR LIQUIDE ofrece programas de ejercicio y nutrición, incorporando la figura de un psicólogo de apoyo en el programa de ejercicio, además de presentar un programa específico pediátrico.

En el aspecto de alerta relacionada con síntomas y signos de complicaciones; AIR LIQUIDE presenta un procedimiento adecuado y de fiabilidad contrastada y un cuestionario de actividad educativa, además de un programa específico pediátrico.

En lo referente al sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente; AIR LIQUIDE presenta un protocolo de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente, siendo completo, detallado y preciso, pudiéndose realizar en domicilio, en el "Punto Inspira" o de manera virtual o telefónica.

AIR LIQUIDE incluye, además, un programa específico de cuidado al cuidador y un programa específico para pediatría.



Por todo ello, las puntuaciones otorgadas a este criterio son

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON
OXIGENOTERAPIA:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	8,9

A.2 PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON SAHS

La Comisión técnica ha valorado el programa específico educativo para el tratamiento y control de los pacientes con SAHS centrándose en los aspectos de educación sobre la enfermedad y el tratamiento; la importancia del cumplimiento de la prescripción; adiestramiento del paciente; hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente

En relación a la educación sobre la enfermedad y tratamiento; AIR LIQUIDE presenta en su oferta un programa completo que consta de procedimientos adecuados y de fiabilidad contrastada que incluye la enseñanza de la patología a través del “paciente experto” como figura de apoyo educativo, unida a la figura del psicólogo. Asimismo, incluye un programa educativo específico de pediatría que cuenta con enfermera experta en pediatría y psicólogo.

La formación puede hacerse en distintas modalidades, formatos y soportes: sesiones presenciales en salas habilitadas en “Puntos Inspira” o mediante la organización de jornadas y sesiones educativas individuales a domicilio o durante el ingreso hospitalario. Programas de formación telemática mediante plataformas on-line, páginas web y aplicaciones informáticas. Soporte escrito, táctil, audiovisual.

En cuanto a la importancia del cumplimiento de la prescripción; AIR LIQUIDE presenta una metodología apropiada y precisa mediante el “programa PIMA” que indica de manera predictiva como será el comportamiento del paciente respecto a su adherencia, incorporando el cumplimiento de la terapia como criterio de consenso para la gestión del plan de cuidados del paciente. El algoritmo de la adherencia está basado en estudios experimentales (evidencia científica) y el sistema informático que incluye este algoritmo está ubicado en los sistemas de información y gestión de la terapia. AIR LIQUIDE también presenta un programa específico pediátrico.



Sobre el adiestramiento del paciente; AIR LIQUIDE expone un programa específico muy bien estructurado, con cronogramas perfectamente definidos y un sistema de evaluación sistemática. Incorpora material gráfico e infografías de elaboración propia, originales y de fácil comprensión que incluye actividades específicas para el adiestramiento del paciente con telemonitorización. Incluyendo actividades específicas de enseñanza para el paciente pediátrico.

En el aspecto de hábitos saludables relacionados con la enfermedad: alimentación, ejercicio; AIR LIQUIDE incluye sesiones específicas realizadas por nutricionista y adaptación del programa orientada al paciente pediátrico.

En lo referente al sistema protocolizado de evaluación de los conocimientos adquiridos por el paciente y/o al menos una persona cuidadora que conviva con cada paciente; AIR LIQUIDE presenta un protocolo detallado y preciso que incluye un plan de continuidad en la evaluación de conocimientos y reforzamiento de la figura del cuidador con apoyo psicológico. Presenta cuestionarios orientados a los pacientes. Incluye una parte específica para el paciente pediátrico.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON SAHS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	9,1

A.3 PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADHERENCIA A TRD

La comisión técnica ha valorado las características del programa específico de mejora de la adherencia a las distintas modalidades terapéuticas.

AIR LIQUIDE presenta dos programas de mejora de la adherencia al tratamiento: el programa PIMA (Programa Individualizado de Mejora de la adherencia) para todas las modalidades de TRD, programa que ha sido validado y comunicado en reuniones científicas y el programa MENTA (Motivación basada en Entrevista Motivacional) programa educativo innovador basado en la metodología de entrevista motivacional que ha sido puesto a prueba en un estudio experimental y ha sido presentado en el Congreso Nacional de SEPAR 2019.

La oferta tiene en cuenta la adaptación de los programas al paciente de la Región de Murcia y su entorno. Además, se incluyen aspectos concretos dirigidos a pacientes pediátricos.



Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADHERENCIA A TRD

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	9,5

A.4 CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES

La Comisión Técnica ha valorado la oferta de centros de atención a pacientes atendiendo a su ubicación, tipo de actividad que va a desarrollar, horario de atención y confortabilidad de la instalación.

AIR LIQUIDE oferta dos centros intrahospitalarios y uno móvil. Expone una descripción detallada de las instalaciones con una confortabilidad idónea. Concreta un plan de las actividades que se van a desarrollar bien estructurado y un horario de atención muy amplio de lunes a viernes y con actividad el sábado.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	5,5

A.5 ASISTENCIA AL PACIENTE EN DESPLAZAMIENTOS

La Comisión Técnica ha valorado el plan de asistencia a pacientes en sus desplazamientos nacionales e internacionales.

La oferta de AIR LIQUIDE refleja una gran presencia nacional que garantiza la asistencia en desplazamientos dentro de todo el territorio español y un amplio despliegue internacional con delegaciones y estructura logística en numerosos países, que permiten prestar asistencia en viajes fuera del territorio nacional.

Presenta en su oferta la cobertura de 10 días de terapia en el extranjero. Incluyendo en este apartado una especial atención al paciente frágil con la cobertura de desplazamiento con dispositivos eléctricos que permiten eliminar barreras a los pacientes dependientes.



Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN ASISTENCIA AL PACIENTE EN DESPLAZAMIENTOS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	3,8

B. EQUIPAMIENTO E INNOVACIÓN: Hasta 10 puntos

B.1 MEJORAS EN LOS EQUIPOS

La Comisión Técnica ha valorado las mejoras en las características de los equipos en cuanto a innovación tecnológica que implique mejor atención de los pacientes y/o un mayor control de las terapias.

AIR LIQUIDE presenta en su oferta equipos de última generación que superan los requisitos mínimos, como son los dispositivos de fisioterapia respiratoria, válvulas cortafuegos, mayor variedad de botellas de oxígeno, autoBIPAP, equipos de ventilación con presión negativa. Presenta también el programa de adaptación a mascarilla click & Fix para mejorar la adaptación, así como polígrafos pediátricos.

AIR LIQUIDE ofrece sistemas de monitorización para el control de las terapias mediante los sistemas de control de la adherencia tanto a oxigenoterapia como a CPAP, monitorización de gases y capnografía.

Incorpora a la oferta aplicaciones integradoras como “myvital aire”, que integra las terapias de forma global y guía al enfermo. Con el programa “vital smile” se controla el grado de satisfacción del paciente determinando la calidad percibida del servicio, esta aportación tecnológica puede mejorar la atención posterior.

Adicionalmente, Incluye protección de COVID en las terapias y programa de protección a COVID, aspecto que aporta valor en innovación.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN MEJORAS EN LOS EQUIPOS

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	4,8



B.2 PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO

La Comisión Técnica ha valorado las particularidades del plan de garantía de calidad.

AIR LIQUIDE presentan un plan que cumple la función para la que está previsto, disponiendo de un sistema de producción propio de oxígeno medicinal en nuestra región, así como acuerdos con la mayoría de fabricantes internacionales de equipos de terapias respiratorias. Aporta un plan estructurado y sistematizado de garantía de calidad y presenta certificaciones de calidad y reconocimientos emitidos por diferentes organismos:

- Certificación ISO 9001, carta de prórroga de su vigencia, a consecuencia de la situación excepcional derivada de la COVID 19.
- Certificación ISO 13485:2016 de cumplimiento requisitos para actividades de limpieza y desinfección en la reutilización de equipos médicos.
- Certificación ISO 14001.
- Science-Based Targets (SBT), coalición de empresas comprometidos con problemas ambientales.
- TCFD (Task Force for Climate-related Disclosures), grupo de inversores institucionales, auditorías y compañías para hacer recomendaciones sobre riesgos financieros relacionados con el cambio climático.
- Carbon Disclosure Project (CDP): Air Liquide reconocida en 2019 como una de las mejores compañías comprometidas con el clima, evaluada por seis agencias externas internacionales en términos de sostenibilidad económica, social, medioambiental y corporativa.

AIR LIQUIDE incluye, adicionalmente, un plan de adaptación de las prestaciones domiciliarias a la pandemia COVID para oxigenoterapia y tratamiento con CPAP, incluyendo un plan de contingencia para el aseguramiento del suministro de oxígeno.

Por todo ello, la puntuación otorgada a este criterio es la siguiente:

PUNTUACIÓN PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO

EMPRESA	PUNTUACIÓN
AIR LIQUIDE	4,8

TOTAL PUNTUACIÓN LOTE 3								
	A.1	A.2	A.3	A.4	A.5	B.1	B.2	TOTAL
AIR LIQUIDE	8,9	9,1	9,5	5,5	3,8	4,8	4,8	46,4



Por lo anteriormente expuesto, y para que conste donde proceda, la Comisión Técnica que asesora a la Mesa de Contratación del SERVICIO DE TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS Y OTRAS TÉCNICAS DE VENTILACIÓN ASISTIDA EN EL ÁMBITO DE LAS ÁREAS DE SALUD, I, III, IV, V, VI, VII Y IX DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, concluye el informe relativo a los criterios cuantificables mediante juicio de valor con el siguiente cuadro resumen con las puntuaciones otorgadas en cada lote.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR			50 PUNTOS							
					LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3	
A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ATENCIÓN AL PACIENTE			HASTA 40 PUNTOS	AIR LIQUIDE	CONTSE	AIR LIQUIDE	CONTSE	VIVISOL	AIR LIQUIDE	CONTSE
A.1	PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON OXT.		HASTA 10 PUNTOS	8,9	SP	8,9	SP	4,4	8,9	SP
A.2	PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON SAHS		HASTA 10 PUNTOS	9,1	SP	9,1	SP	4,4	9,1	SP
A.3	PROGRAMA DE MEJORA DE LA ADHERENCIA A TRD		HASTA 10 PUNTOS	9,5	SP	9,5	SP	3,2	9,5	SP
A.4	CENTROS DE ATENCIÓN A PACIENTES		HASTA 6 PUNTOS	5,5	SP	5,5	SP	4,3	5,5	SP
A.5	ASISTENCIA AL PACIENTE EN DESPLAZAMIENTOS		HASTA 4 PUNTOS	3,8	SP	3,8	SP	2,4	3,8	SP
SUBTOTAL				36,8		36,8		18,7	36,8	
B. EQUIPAMIENTO E INNOVACIÓN			HASTA 10 PUNTOS							
B.1	MEJORAS EN LOS EQUIPOS		HASTA 5 PUNTOS	4,8	SP	4,8	SP	2,6	4,8	SP
B.2	PLAN DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO		HASTA 5 PUNTOS	4,8	SP	4,8	SP	3,6	4,8	SP
SUBTOTAL				9,6	SP	9,6	SP	6,2	9,6	SP
TOTAL				46,4		46,4		24,9	46,4	

Murcia, 30 de septiembre de 2020

Francisco José Ruiz López

Jefe de Servicio Neumología Área I

Manuel Sánchez Solís de Querol

Jefe de Servicio Pediatría Área I

M.ª Carmen Fernández Sánchez

FEA Neumología Área III

Juan Miguel Sánchez Nieto

Jefe de Sección Neumología Área VI

Pedro Méndez Martínez

Jefe de Sección Neumología Área VII

Jesús Cañavate Gea

S. G. de Atención al Ciudadano,
Ordenación e Inspección Sanitaria